

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX -

ADENDA 02 - A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE BANCOLDEX S.A. WWW.BANCOLDEX.COM, EL 15 DE OCTUBRE DE 2015, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PROGRAMA EMPRESAS DE EXCELENCIA EXPORTADORA – 3E –OLA III

Los numerales ajustados con la presente adenda son los que se indican a continuación:

- **3.4.1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**
- **3.4.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA**
- **3.4.7.7 FECHA LIMITE PARA RADICAR POSTULACIONES**
- **3.4.12 CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Por lo anterior se ajusta la fecha límite para presentar postulaciones

**Bogotá D.C.
Mayo 31 de 2016**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4
1.1 ACERCA DE EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX S.A.	4
1.2 ELEMENTOS DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA TURISMO	4
1.3 ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACION DE LA CONVOCATORIA	5
2. DEFINICIONES	7
3. LA CONVOCATORIA	10
3.1 INTRODUCCIÓN	10
3.2 OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	10
3.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	10
3.2.1.1 OBJETIVO PROGRAMA EMPRESAS DE EXCELENCIA EXPORTADORA – 3E – OLA III	10
3.2.1.2 ESQUEMA GENERAL DEL PROGRAMA DE EMPRESAS DE EXCELENCIA EXPORTADORA – 3E	10
3.2.1.3 DURACIÓN SESIONES	11
3.2.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INDIVIDUALIZADA (INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA)	11
3.2.1.5 OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONVOCATORIA	12
3.3 COBERTURA GEOGRÁFICA	12
3.4 MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12
3.4.1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	12
3.4.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA	13
3.4.3 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	13
3.4.4 PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	13
3.4.5 JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN	13
3.4.6 EMPRESAS POSTULANTES	13
3.4.6.1 QUIÉNES PUEDEN SER EMPRESAS POSTULANTES	13
3.4.6.2 QUIÉNES NO PUEDEN SER POSTULANTES	14
3.4.7 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES	14
3.4.7.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES	14
3.4.7.2 IDIOMA	14
3.4.7.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	14
3.4.7.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA POSTULACIÓN	15
3.4.7.5 MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS	15
3.4.7.6 RECHAZO DE POSTULACIONES	15
3.4.7.7 FECHA LÍMITE PARA RADICAR POSTULACIONES	16
3.4.8 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	16
3.4.8.1 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD	16
3.4.8.2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD	17
3.4.8.3 CALIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN	17
3.4.9 DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES	17
3.4.10 ASIGNACIÓN DE CUPOS Y CONSULTORES	17
3.4.11 CONTRATACIÓN	18
3.4.12 CIERRE DE LA CONVOCATORIA	18
3.4.13 DECLARATORIA DE DESIERTA	18
3.4.14 COMUNICACIONES	18

4. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	19
4.1 A CARGO DE BANCOLDEX	19
4.2 A CARGO DE LA EMPRESA	19
5. TÉRMINOS JURÍDICOS	20
5.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	20
5.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	20
5.3 CLÁUSULA DE RESERVA	20
5.4 ADENDAS	20
5.5 VISITA DE VINCULACIÓN	20
5.6 OBLIGACIONES DE BANCÓLDEX	20
5.7 OBLIGACIONES DEL POSTULANTE	21
5.8 HABEAS DATA	21
5.9 AVISO LEGAL	21
5.10 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	21
5.11 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	22
6. ANEXOS	23

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.1 ACERCA DE EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX S.A.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pero no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, BANCÓLDEX tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG, etc.).

Dentro del objeto social de Bancóldex se encuentra el apoyo y promoción a las empresas exportadoras, por lo que la entidad goza de la capacidad legal para administrar recursos y estructurar proyectos para la puesta en marcha de iniciativas de generación de capacidades internas en empresas exportadoras para que dinamicen sus modelos de negocio internacional.

También las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 establecieron que Bancóldex “migrará a un modelo de banca de desarrollo integral, incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

En este marco BANCÓLDEX a través de su plataforma “Ecosistemas Dinámicos” le dará acceso a las regiones a un conjunto de herramientas que contienen temas de mentalidad y cultura, información y conocimiento, regiones competitivas (conocimiento profundo de las características regionales de Colombia), también ayudará a la estructuración de proyectos que aceleren el crecimiento de la región. Esta plataforma contará con un portafolio de herramientas no financieras (Consultoría, intervenciones estratégicas, autodiagnósticos, creación de redes, etc.) que apoyarán estratégicamente el crecimiento de los empresarios.

1.2 ELEMENTOS DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA TURISMO

La visión estratégica adoptada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante el Ministerio o el MinCIT), señala que: "Para el 2018 el MinCIT habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero-energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: aumentos de la productividad de las empresas atendidas de un quince por ciento (15%), exportaciones no minero-energéticas por treinta mil millones de dólares (US\$30,000'000.000) y generando seis mil millones de dólares (US\$ 6.000'000.000) de ingresos por turismo y trescientos mil (300.000) nuevos empleos"¹.

Con ello, el Ministerio busca incrementar el desempeño económico nacional durante el cuatrienio 2014 – 2018 impactando factores como el ingreso per cápita, la inversión total, la pobreza y la pobreza extrema y el desempleo, a todo lo cual se han asociado metas específicas expresadas en indicadores como exportaciones

¹ Fuente: Presentación de la Ministra de comercio, industria y turismo en el lanzamiento de la política industrial para el Desarrollo productivo 2014-2018 – Página Mincit - <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=31317>

no minero-energéticas, crecimiento de la rentabilidad empresarial y divisas generadas por concepto de turismo.

1.3 ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

El contexto macroeconómico mundial ha tenido un alto impacto en los ingresos generados por las exportaciones minero-energéticas de Colombia. Se estima que en los próximos dos años el país dejará de percibir entre 15.000 a 20.000 millones de dólares por este concepto, teniendo efectos en el corto plazo sobre la balanza comercial y en el largo sobre los recursos disponibles para cumplir con las estrategias propuestas en el nuevo Plan de Desarrollo 2014-2018, las cuales son transversales para mejorar la competitividad e infraestructura, la movilidad social, la transformación del campo, la seguridad y la justicia del país.²

Ante esta situación, el Gobierno Nacional viene trabajando en diferentes frentes para promover el aporte de las exportaciones no minero energéticas del país, con el apoyo de Procolombia, Bancóldex y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ya sea incorporando nuevas empresas a la base exportadora o apoyando a las empresas que ya están exportando para que generen crecimientos extraordinarios en mercados internacionales.

La Encuesta de Opinión Industrial Conjunta de la ANDI de enero del 2015, entre otros interesantes resultados, muestra el tipo de apoyo del Gobierno que las empresas consideran importante para aumentar sus exportaciones: Un 56.4% resalta el apoyo en procesos de innovación en gestión, procesos o productos y un 53.3% el apoyo en el desarrollo del modelo de negocio exportador.

Para responder a estas necesidades, Bancóldex como aliado del crecimiento empresarial en el país ha decidido tomar el liderazgo para escalar el Programa Empresas de Excelencia Exportadora -3E.

El **Programa Empresas de Excelencia Exportadora - 3E**, creado por CAF -banco de desarrollo de América Latina-, fue adaptado, diseñado y facilitado en la Ola I por la unidad de Desarrollo Empresarial de la Firma Duarte García Abogados (DG&A), a través de un esquema de alianza entre el sector público, el sector privado y la academia. Cuyo objetivo es que las empresas beneficiarias construyan, mejoren, innoven y/o revigoricen sus Modelos de Negocio Exportador, con el apoyo intelectual y de oferta de desarrollo empresarial de la citada alianza público-privada, y con el aprendizaje del uso de herramientas prácticas.

El desarrollo de este proyecto por parte de CAF ha tenido algunas fases anteriores como ideación, diseño y desarrollo del programa, que incluyó estudios, estructuración de la alianza y desarrollo de la metodología entre otras actividades. Esta parte (Ola I) finalizó con la intervención a 10 empresas, la creación de una red de aliados (socios del programa) y la edición del primer libro en Colombia sobre Modelos de Negocio Exportador.

Gracias a la cofinanciación de CAF y al liderazgo de BANCÓLDEX se llevó a cabo la Ola II del Programa 3E - Empresas de Excelencia Exportadora en 2015, con el concurso de los socios del programa (cámaras de comercio, gremios y academia), beneficiando a 13 empresas de 4 regiones del país

Las empresas que le apuestan a la dinamización de sus modelos de negocio crecen de forma extraordinaria y son fundamentales para el país, en la medida que: generan más y mejor empleo; son empresas globales, audaces y fuertes que compiten y conquistan nuevos mercados nacionales e internacionales; reconfiguran industrias y aceleran el crecimiento de nuestra economía; y, contribuyen a la equidad y a la igualdad de oportunidades.

² Base: Tendencia Económica – Fedesarrollo – Junio – Julio 2015 - http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/T.E.-No.-156-157_Web.pdf

En este orden de ideas, el **Programa Empresas de Excelencia Exportadora - 3E**, contribuye a que las empresas dinamicen sus modelos de negocio internacional, con el fin de lograr mayores niveles de productividad y eficiencia, aprovechamiento de los tratados de libre comercio y participación en las cadenas globales de valor. En consecuencia, forma parte de la estrategia del Ministerio de Comercio Industria y Turismo apoyando al “Plan de impulso de la productividad al empleo” - PIPE 2.0., específicamente para el tejido empresarial exportador no minero energético.

Habida cuenta de los logros registrados hasta la fecha y de la potencial escalabilidad del programa, la alianza estratégica integrada por BANCÓLDEX, CAF y demás aliados regionales y locales, desarrollarán la Ola III del Programa “Empresas de Excelencia Exportadora – 3E”, en la cual se intervendrán hasta 50 empresas bajo la metodología del Programa 3E. Esta convocatoria invita a las empresas a presentar su candidatura para participar en esta intervención estratégica.

2. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Convocatoria, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **ALIADO LOCAL:** es la entidad local encargada de toda la logística necesaria para llevar a cabo el Programa 3E –Ola III en las empresas seleccionadas de la región. Este apoyo incluye convocatorias, facilitación logística de los talleres, salones, refrigerios, equipos, etc. Puede ser una cámara de comercio o un gremio. Es necesario contar con este aliado en la región respectiva para que una empresa pueda ser considerada viable.
- b) **BUSINESS MODEL GENERATION CANVAS / VALUE PROPOSITION CANVAS:** Modelo de Generación de Negocio/Propuesta de Valor (Canvas), es una herramienta de gestión estratégica y empresarial, que permite describir, diseñar, desafiar, inventar, generar y transformar el modelo de negocio. Los creadores de esta herramienta son Alexander Osterwalder e Yves Pigneur.
- c) **C.E.:** Comercio Exterior.
- d) **CONSULTORIA ESTRATÉGICA:** Corresponde al servicio de asesoría que recibirá la EMPRESA BENEFICIARIA por parte del FACILITADOR PRINCIPAL, en el cual bajo la METODOLOGIA 3E, cada empresa generará y desarrollará sus propias capacidades para construir, mejorar, innovar o revigorizar su Modelo de Negocio Internacional. La consultoría finalizará con la construcción conjunta de prototipos de MODELOS DE NEGOCIO INTERNACIONAL.
- e) **EMPRESA BENEFICIARIA:** Es la empresa que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por BANCÓLDEX para esta convocatoria y tras haber sido seleccionada queda sujeta al cumplimiento contractual definido.
- f) **EMPRESA POSTULANTE:** Empresa interesada en beneficiarse del programa Empresas de Excelencia Exportadora – Ola III, objeto de la presente convocatoria, que, independientemente de su tamaño, presente su candidatura a consideración de BANCÓLDEX y cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- g) **EMPRESAS SECTOR MINERO-ENERGÉTICO:** El sector minero-energético comprende los subsectores de minas y canteras (hidrocarburos, carbón, minería metálica y no metálica), electricidad, gas y refinación. En este grupo se clasifican empresas que pertenezcan a los sectores de bienes o servicios minero energéticos, según Anexo 1 (CIU de actividad excluidos Programa 3E – Ola III).
- h) **EQUIPO DINAMIZADOR:** Conformado por al menos un representante de las entidades aliadas del Programa 3E que tienen la disponibilidad de participar en la intervención estratégica, entre otras se encuentran: Cámaras de Comercio, Procolombia, BANCÓLDEX y la academia.
- i) **EQUIPO PRIMARIO:** Grupo de personas responsable en cada EMPRESA BENEFICIARIA de adelantar las labores en el marco del Programa 3E con el apoyo del consultor designado. Integrado por miembros de la alta gerencia y dirección de la EMPRESA BENEFICIARIA, entre cinco (5) y diez (10) personas seleccionadas por el Representante Legal o Gerente General de ésta y vinculados con el área de negocios internacionales. Deberá contar con la activa participación de por lo menos un (1) miembro de la Junta Directiva.

- j) **FACILITADOR PRINCIPAL:** Consultor capacitado en la implementación de la metodología 3E y que liderará la intervención en la EMPRESA BENEFICIARIA. El desarrollo de la consultoría en cada EMPRESA BENEFICIARIA se adelantará por un consultor experto con el apoyo del equipo de trabajo conformado para ello. La firma de consultores contratada por Bancóldex, será la encargada de designar el Facilitador Principal que realizará la intervención estratégica en cada una de las EMPRESAS BENEFICIARIAS.
- k) **MERCADO.** Es el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto o servicio. También se ha definido como el ambiente social (o virtual) a través del cual los ofertantes (productores y/o vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado bien o servicio se relacionan para realizar transacciones comerciales.
- l) **MERCADO INTERNACIONAL.** Para efectos de la presente convocatoria, es el conjunto de compradores, personas o empresas, domiciliadas en países diferentes a Colombia que demandan la prestación de un bien o servicio producido en Colombia.
- m) **METODOLOGÍA:** Conjunto de métodos, técnicas y herramientas aplicados sistemáticamente a una causa con fines determinados, para provocar cambios con resultados e impactos. La Metodología del Programa 3E, es propiedad intelectual de CAF - banco de desarrollo de América Latina y busca desarrollar capacidades en las empresas para generar Modelos de Negocio Internacional dinamizados y con alto contenido innovador.
- n) **MODELO DE NEGOCIO INTERNACIONAL (MNI):** Es el modelo de negocio de la empresa planteado bajo la herramienta BUSINESS MODEL GENERATION (CANVAS) con un enfoque internacional.
- o) **MODELO DE NEGOCIO INTERNACIONAL DINAMIZADO:** Es el nuevo modelo de negocio internacional de la empresa, resultante de la intervención con la herramienta BUSINESS MODEL GENERATION (CANVAS), incluidas, entre otras, las mejoras, innovaciones y desarrollo de nuevos prototipos.
- p) **OTC's:** Obstáculos Técnicos al Comercio.
- q) **PDV:** Propuesta Distintiva de Valor.
- r) **PLENARIA:** sesión(es) de trabajo de 8 horas de duración en la(s) cual(es) el equipo primario, el equipo dinamizador y el facilitador principal trabajan de forma conjunta en la dinamización del modelo de negocio internacional de la empresa beneficiaria.
- s) **POSTULACIÓN:** Es la solicitud que hace cada empresa postulante para participar en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- t) **RECURSOS DE COFINANCIACIÓN:** aportes no reembolsables, en dinero, destinados por BANCÓLDEX para cubrir un porcentaje del total de la consultoría estratégica que se realice a empresas que hayan sido declaradas viables.
- u) **RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** aportes que en dinero debe destinar el empresario para cubrir un porcentaje de la consultoría estratégica.
- v) **SCAMPER:** es una técnica de creatividad o de desarrollo de ideas creativas elaborada por Bob Eberle.

- w) **SESIÓN INTERMEDIA:** sesión(es) de trabajo de 4 horas de duración, en la(s) cual(es) algunos miembros del equipo primario, del equipo dinamizador y el facilitador principal trabajan de forma conjunta en la preparación de las actividades a ser abordadas en las plenarios.

3. LA CONVOCATORIA

3.1 INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria invita a las empresas exportadoras no minero-energéticas a participar en el proceso de selección y vinculación al Programa Empresas de Excelencia Exportadora – Ola III.

En desarrollo de ésta convocatoria, las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de dinamizar su modelo de negocio internacional bajo la metodología Empresas de Excelencia Exportadora – 3E, a través de la cual podrán realizar ejercicios de validación de mercado, cliente y modelo de negocio hasta culminar con un plan de trabajo detallado. Todo ello con el acompañamiento de expertos en el tema.

Para la implementación de este programa, BANCÓLDEX realizó una invitación a las firmas de consultoría acreditadas por CAF en el uso de la metodología 3E. Estos consultores participaron en la Ola II del programa como Facilitadores. Estas firmas consultoras adelantarán las actividades de consultoría con las empresas seleccionadas en la presente convocatoria.

3.2 OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como propósito la selección y vinculación de hasta cincuenta (50) empresas exportadoras no minero-energéticas al Programa Empresas de Excelencia Exportadora – Ola III, sin embargo, la cantidad final de empresas participantes puede ser menor dependiendo de la cantidad de empresas que presenten su candidatura y cumplan con todos los requisitos exigidos.

3.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

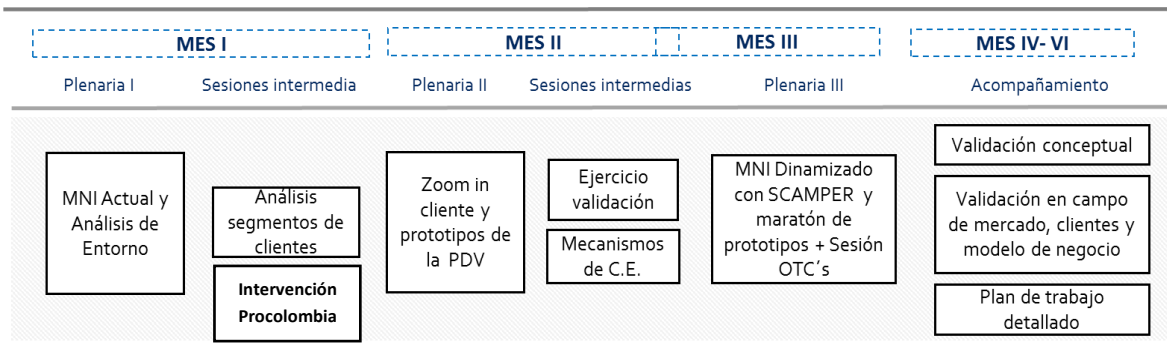
3.2.1.1 OBJETIVO PROGRAMA EMPRESAS DE EXCELENCIA EXPORTADORA – 3E – OLA III

Desarrollar capacidades para generar modelos de negocio internacional dinamizados y con alto contenido innovador que permitan a las empresas colombianas mejorar su competitividad en mercados internacionales.

La metodología base usada por el Programa 3E es propiedad intelectual de CAF - banco de desarrollo de América Latina, quien otorgó licencia de uso a BANCÓLDEX para liderar el escalamiento de la misma en el país.

3.2.1.2 ESQUEMA GENERAL DEL PROGRAMA DE EMPRESAS DE EXCELENCIA EXPORTADORA – 3E

El Programa 3E implementa y desarrolla un know-how metodológico, con el concurso de la academia, el sector público y el privado, dirigido a brindar apoyo estratégico individualizado a las empresas beneficiarias para que cada una de éstas genere y desarrolle sus propias capacidades para construir, mejorar, innovar o revigorizar su Modelos de Negocio Internacional. Así las empresas contarán con elementos que les permitirán competir con excelencia, esto es, de forma rentable, responsable y sostenida.



MNI – Modelo de negocio internacional
 PDV – Propuesta de valor
 C.E. – Comercio exterior
 OTC – Obstáculos técnicos al comercio

3.2.1.3 DURACIÓN SESIONES

- Plenarias: 8 horas
- Sesiones intermedias: 4 horas
- Acompañamiento en la implementación: Hasta 20 horas

3.2.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INDIVIDUAL (INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA)

El consultor designado, coordinará con la empresa seleccionada, el cronograma para el desarrollo de la intervención estratégica.

La empresa seleccionada, deberá designar al equipo primario (apoyado por el consultor) que acompañará el desarrollo de la intervención estratégica. El compromiso y activa participación de los socios y accionistas, la gerencia y la alta dirección de la empresa constituye factor determinante para el logro de los objetivos y el impacto del Programa 3E en cada empresa.

FASES DE LA CONSULTORÍA ESTRATEGICA INDIVIDUAL

La consultoría estratégica individualizada bajo la metodología 3E se llevará en varias fases, durante las cuales el consultor designado (facilitador principal y su equipo), el equipo dinamizador y el equipo primario de la empresa desarrollarán las siguientes actividades:

PLENARIAS

Se realizarán tres (3) plenarias de trabajo de ocho (8) horas de duración en las cuales el equipo primario, el equipo dinamizador y el facilitador principal trabajarán de forma conjunta en la dinamización del modelo de negocio internacional de la empresa beneficiaria. Para ello se utilizarán algunas herramientas como el BUSINESS MODEL GENERATION (CANVAS) para generar prototipos de propuesta distintiva de valor para los clientes de la empresa.

SESIONES INTERMEDIAS

En estas sesiones de trabajo de cuatro (4) horas de duración, algunos miembros del equipo primario, del equipo dinamizador y del facilitador principal trabajan de forma conjunta en la preparación de las actividades a ser abordadas en las plenarias. En estas sesiones también se diseñan ejercicios de validación en campo de la observación y los prototipos de la propuesta distintiva de valor, así como en el análisis de Mecanismos de Comercio Exterior y Aprovechamiento de TLC's que puedan ser útiles a la empresa beneficiaria.

ACOMPANAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN

El acompañamiento iniciará con una sesión en la cual un representante de la Empresa Beneficiaria presentará el modelo de negocio dinamizado y recibirá retroalimentación de un equipo de consultores de alto nivel. Esta reunión servirá como una primera validación conceptual del modelo de negocio dinamizado. Posteriormente se desarrollarán ejercicios de validación en campo en tres dimensiones: mercado, cliente y modelo de negocio.

3.2.1.5 OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONVOCATORIA

Una vez BANCÓLDEX seleccione las empresas beneficiarias, las mismas firmarán un contrato con el consultor designado, en el que ratificarán su disposición y compromiso para el desarrollo del Programa 3E.

El tiempo máximo para el desarrollo de las fases será de hasta seis (6) meses contados desde la fecha suscripción del Contrato de prestación de servicios entre la empresa beneficiaria y el consultor designado.

Los entregables de esta intervención serán elaborados conjuntamente por la empresa y la firma consultora guardando en todo caso la confidencialidad de la información proporcionada. La firma consultora entregará a BANCÓLDEX los informes acordados en el respectivo contrato.

Las empresas seleccionadas para desarrollar la intervención en el marco de la presente convocatoria entienden y aceptan que BANCÓLDEX no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por el consultor designado. En consecuencia, eximen expresamente a BANCÓLDEX de cualquier responsabilidad que pueda surgir o derivarse del desarrollo de la consultoría.

Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información proporcionada en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo o como resultado de la misma. En consecuencia, las empresas seleccionadas entienden y aceptan que BANCÓLDEX no asume responsabilidad alguna respecto de éstos.

3.3 COBERTURA GEOGRÁFICA

En la presente convocatoria podrán presentarse empresas domiciliadas en Colombia, debidamente constituidas y registradas como personas jurídicas, conforme a la legislación nacional

3.4 MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria operará bajo el modelo de ventanilla abierta, en el que las empresas interesadas podrán radicar su postulación en forma permanente a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, dando inicio al proceso de evaluación y asignación de los cupos en el orden de llegada y hasta que se agoten los mismos.

3.4.1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	15 de octubre de 2015	
Formulación de inquietudes	15 de octubre de 2015	30 de abril de 2016
Presentación de postulaciones	15 de octubre de 2015	31 de agosto de 2016
Publicación de resultados	Días 15 y 30 de cada mes, si estos días caen en fin de semana, se	

	publicará el día hábil siguiente	
Cierre De la Convocatoria	31 de agosto de 2016 ó asignación de los 50 cupos disponibles	
Intervención en las empresas (Consultoría estratégica Programa 3E)	A partir de la firma del contrato de prestación de servicios con el consultor asignado	6 meses posteriores a la firma del contrato.

3.4.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre al público a través de la publicación en el sitio web oficial de BANCÓLDEX - www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III- el día 15 de octubre de 2015, fecha a partir de la cual las empresas interesadas podrán presentar oportunamente su candidatura. Se recibirán postulaciones de forma permanente hasta el 31 de agosto de 2016, o hasta la adjudicación total de los cincuenta (50) cupos disponibles asignados por BANCÓLDEX, lo que ocurra primero. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través del precitado vínculo en el sitio web oficial del Banco.

3.4.3 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de las empresas postulantes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico programa.3E@bancoldex.com, indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.

También podrán remitirse de lunes a viernes hasta las 4:00 p.m. durante el plazo en que se encuentre abierta la convocatoria , a la calle 28 No. 13 A – 15, Piso 39, a nombre de la Oficina de Formación Empresarial – Programa 3E.

3.4.4 PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Tanto las inquietudes o preguntas relacionadas con la presente convocatoria, que se presenten oportunamente dentro de la etapa de formulación de inquietudes, como las respuestas a las mismas, serán publicadas semanalmente en forma consolidada en la página web: www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III.

3.4.5 JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN

Para facilitar el proceso de presentación de las candidaturas a las empresas postulantes, BANCÓLDEX programará, con el apoyo y participación de algunos de sus aliados regionales, sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y divulgación del Programa 3E – Ola III. Para tales efectos, BANCÓLDEX publicará en el sitio web oficial de la convocatoria el cronograma de estos eventos.

El hecho que una empresa postulante participe en las actividades de difusión y divulgación programadas por BANCÓLDEX no significa o implica en forma alguna que tal empresa postulante resulte necesariamente calificada como una empresa seleccionada.

3.4.6 EMPRESAS POSTULANTES

3.4.6.1 QUIÉNES PUEDEN SER EMPRESAS POSTULANTES

Empresas domiciliadas en Colombia, debidamente constituidas y registradas como personas jurídicas, conforme a la legislación nacional, que exporten, directamente o a través de terceros, bienes o servicios y cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haberse constituido como mínimo dos (2) años antes de la fecha de presentación de la postulación.
- b) Haber exportado de forma consecutiva en 2013 y 2014.
- c) Haber exportado como mínimo USD 500.000, en promedio, en 2013 y 2014.
- d) Ventas mínimas totales para el año 2.013 iguales o superiores a \$15.000 millones.
- e) Empresas productoras de bienes o servicios no minero-energéticos.

Para ser consideradas elegibles, las empresas deberán cumplir con todos los requisitos de éste numeral.

3.4.6.2 QUIÉNES NO PUEDEN SER POSTULANTES

No podrán ser empresas postulantes:

- Quienes no cumplan con todos los requisitos señalados en el anterior numeral.
- Empresas que no se encuentren debidamente constituidas en Colombia.
- Empresas que pertenezcan a los sectores de bienes o servicios minero-energéticos, según Anexo 1 (CIU de actividad excluidos Programa 3E – Ola III).
- Empresas que se encuentren en proceso de liquidación.
- Empresas que en las centrales de riesgo se encuentren calificadas en C o D.
- Empresas que hayan participado en la Ola I o la Ola II del Programa Empresas de Excelencia Exportadora – 3E.

3.4.7 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

3.4.7.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán dirigirse a la Oficina de Formación Empresarial – Programa 3E y presentarse con toda la documentación requerida en el presente instrumento.

Las postulaciones se deben entregar en la ventanilla de radicación de correspondencia de BANCÓLDEX, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 15 piso 39, a más tardar a las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre.

Se hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de radicación.

Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de esta convocatoria se considerarán extemporáneas, por lo que serán inmediatamente rechazadas.

3.4.7.2 IDIOMA

Las postulaciones de esta convocatoria así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse por escrito en idioma Español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, estos deben estar traducidos oficialmente al idioma Español.

3.4.7.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN

Toda la documentación física de la postulación deberá estar debidamente foliada en forma ascendente y consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Se deberá asimismo presentar una (1) copia fiel y exacta en medio magnético de todos los documentos entregados en físico, incluidos los documentos requeridos en magnético.

El empresario deberá presentar su postulación, teniendo en los siguientes aspectos:

- 1) Para los documentos en medio magnético utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) en el que solamente deberán aparecer los archivos en formato PFD.
- 2) Para los documentos anexos, utilizar los formatos plantilla que se encuentran en el sitio web oficial de la convocatoria: www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III.
- 3) Tener en cuenta que una vez radicada la postulación en la oficina de correspondencia, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que ésta haya sido expresamente requerida de oficio por BANCÓLDEX.
- 4) Tener en cuenta que la presentación de la postulación implica que la empresa conoce y acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus adendas.

3.4.7.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA POSTULACIÓN

Las empresas interesadas deben presentar su postulación entregando a BANCÓLDEX los siguientes documentos:

- a. Carta de Interés (Anexo 2)
- b. Formulario encuesta base (Anexo 3)
- c. Formulario Vinculación de clientes persona jurídica (Anexo 4), incluida la documentación allí requerida.
- d. Carta de Compromiso (Anexo 5)
- e. En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar postulación a esta convocatoria, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionado.
- f. En caso de que la empresa exporte a través de terceros, deben anexar las respectivas certificaciones.
- g. Se deberá asimismo presentar una (1) copia fiel y exacta en medio magnético (CD o USB) de todos los documentos entregados en físico.

Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la empresa.

Las empresas podrán anexar a su postulación información adicional de la empresa -folletos, videos-, así como informes o estudios internos o externos que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con la consultoría.

Las postulaciones que no presenten la TOTALIDAD de la documentación exigida serán rechazadas por BANCÓLDEX.

3.4.7.5 MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS

Con el fin de salvaguardar el principio de igualdad entre las empresas postulantes, las postulaciones que sean requeridas expresamente por BANCÓLDEX para complementar información, ingresarán de nuevo al proceso de evaluación y selección tomando como fecha de radicación de la postulación, la fecha de radicación de la información complementaria solicitada.

3.4.7.6 RECHAZO DE POSTULACIONES

No se considerarán elegibles las postulaciones que:

1. No cumplan con TODOS los requisitos establecidos en los presentes Términos de Convocatoria.
2. La empresa postulante no aporte oportuna y debidamente diligenciada TODA la documentación requerida por BANCÓLDEX.
3. La información proporcionada no sea veraz o presente inexactitudes.
4. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

5. La empresa postulante o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de BANCÓLDEX, caso en el cual la postulación se considera rechazada inmediatamente. (CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT) Y CENTRALES DE RIESGO: Durante el proceso de evaluación y selección, BANCOLDEX hará la consulta de control previo de LA/FT a la empresa postulante y a sus relacionados. Si alguno de ellos registra coincidencia total con alguna fuente de reporte restrictiva, se informará de inmediato a BANCÓLDEX. Una vez ratificada la coincidencia total, la postulación se considerará rechazada).

6. La empresa postulante que haya sido condenada por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional será excluida de los beneficios de esta convocatoria.

BANCÓLDEX se reserva el derecho de rechazar cualquier postulación cuando no se cuente con un ALIADO LOCAL para el desarrollo del programa.

3.4.7.7 FECHA LÍMITE PARA RADICAR POSTULACIONES

Independientemente de la mecánica de ventanilla abierta bajo la cual opera la presente convocatoria, las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones a más tardar hasta el 31 de agosto de 2016, lo anterior, siempre que la Convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha por la adjudicación y agotamiento de los cincuenta (50) cupos disponibles.

3.4.8 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de las postulaciones será realizado por las áreas, comités o entidades que para tales efectos designe BANCÓLDEX.

Las postulaciones serán evaluadas una a una en estricto orden de radicación, siempre y cuando existan cupos disponibles en la Convocatoria.

El proceso de evaluación de las empresas postulantes se realizará agotando las siguientes etapas:

Etapas 1: Análisis de Elegibilidad.

Etapas 2: Análisis de Viabilidad.

A continuación se explican cada una de estas etapas:

3.4.8.1 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

La primera fase del proceso de evaluación y selección es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la postulación cumple con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En el análisis de elegibilidad se verificarán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Documentación: Se verificará la documentación requerida en la presente Convocatoria.
2. Tiempo de Constitución del Postulante: la fecha de constitución debe ser de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la postulación.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.4.6.1.. de la presente Convocatoria.

3.4.8.2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A esta etapa, solo accederán las empresas postulantes que hayan sido considerados elegibles y corresponde a la evaluación integral de la postulación presentada analizando otros componentes. El encargado de realizar éste análisis será el área, comité o entidad evaluadora designada por BANCÓLDEX.

En esta etapa las empresas postulantes no podrán presentar documentos e información adicional extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la postulación.

En esta etapa se revisaran los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
1. Viabilidad de la empresa Postulante (reunión/entrevista)	600 puntos
2. Mercados objetivo de exportación (países)	400 puntos
Total	1.000 Puntos

En la reunión/entrevista que se realizará a los directivos de la empresa postulante, se validará la trayectoria exportadora de la empresa, su capacidad de crecimiento y expansión y se conocerá el equipo primario que intervendría en el ejercicio.

En mercados objetivos de exportación, se validarán los países a los cuales la empresa está exportando.

Para que una postulación sea considerada como viable, deberá obtener mínimo 700 puntos. En caso de no obtener este puntaje mínimo la postulación será declarada NO VIABLE.

3.4.8.3 CALIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se considerarán VIABLES aquellas postulaciones que obtengan mínimo 700 puntos en el Análisis de Viabilidad.

3.4.9 DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones declaradas RECHAZADAS o NO VIABLES, serán devueltas en su totalidad al Postulante. BANCÓLDEX no guardará documentación alguna. La postulación y todos sus anexos deberán ser reclamados por la empresa postulante en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de BANCÓLDEX informando la condición de rechazada y/o no viable. Cumplido este plazo, si la empresa postulante no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

3.4.10 ASIGNACIÓN DE CUPOS Y CONSULTORES

Dependiendo del concepto de viabilidad, BANCÓLDEX adjudicará los cupos a las empresas calificadas y seleccionadas como EMPRESAS BENEFICIARIAS en estricto orden de radicación, hasta agotar los cupos disponibles en la convocatoria. En este sentido BANCÓLDEX comunicará a la empresa postulante que su solicitud ha surtido exitosamente el proceso de evaluación y selección, por lo que ha sido calificada como EMPRESA BENEFICIARIA. Acto seguido BANCÓLDEX informará a la firma de consultores seleccionada, quien será la encargada de designar el FACILITADOR PRINCIPAL que realizará la intervención estratégica en cada una de las EMPRESAS BENEFICIARIAS.

3.4.11 CONTRATACIÓN

Las Empresas Beneficiarias deberán firmar, el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios con el Consultor designado para desarrollar la intervención estratégica. El contrato en mención genera

obligaciones entre la empresa beneficiaria y el Consultor y no será oponible bajo ninguna circunstancia a Bancóldex.

Se entiende que una empresa beneficiaria solo estará vinculada a la consultoría ofrecida por el Programa Empresas de Excelencia Exportadora – 3E – OLA III, una vez haya firmado el contrato con el consultor designado.

En atención al régimen de contratación de BANCÓLDEX, así como el de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.4.12 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre se efectuará una vez se hayan adjudicado la totalidad de los cupos disponibles en la convocatoria a las empresas beneficiarias o el 31 de agosto de 2016, lo que ocurra primero.

El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través del sitio web oficial de la convocatoria: www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III.

BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten por motivos de conveniencia, sin necesidad de brindar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir ningún costo que tal cierre o rechazo pudiera generar a tales empresas.

3.4.13 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- 1) Si ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.
- 2) Por motivos o causas debidamente sustentadas que impidan la evaluación y selección objetiva de una o la totalidad de las postulaciones.
- 3) Si no se presenta ninguna postulación.
- 4) Si ninguna de las postulaciones supera exitosamente el Análisis de Viabilidad, es decir, no obtiene una calificación mínima de 700 puntos.

3.4.14 COMUNICACIONES

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre definitivo de la misma, las empresas postulantes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en el sitio web oficial de la convocatoria: www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III.

4. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

El costo total de la consultoría por empresa será de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), moneda legal colombiana, más IVA.

El valor de la consultoría por empresa cubre todos los gastos en los que incurra la firma consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos que se requieran y cualquier otro gasto relacionado con la ejecución de la consultoría.

Los gastos requeridos para salones, refrigerios, equipos y material requerido para las plenarias serán asumidos por los socios/aliados locales del programa.

4.1 A CARGO DE BANCOLDEX

Para la implementación de este programa, BANCÓLDEX realizó una invitación y contrató a las firmas de consultoría acreditadas por CAF en el uso de la metodología 3E. Este contrato cubre la parte que le corresponde a BANCÓLDEX es decir el cuarenta y nueve por ciento (49%) del valor total de la intervención, equivalente a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$34.300.000), moneda legal colombiana, más IVA, por empresa beneficiaria. BANCÓLDEX cancelará directamente este valor al consultor, según los términos establecidos en el contrato con las firmas consultoras.

4.2 A CARGO DE LA EMPRESA

Cada empresa seleccionada (empresa beneficiaria) deberá aportar como contrapartida en dinero, el cincuenta y uno por ciento (51%) del valor de la intervención, equivalente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$35.700.000), moneda legal colombiana, más IVA.

El cobro del costo de la consultoría aportado por la empresa (\$35.700.000) más IVA, será responsabilidad exclusiva de la firma consultora y el no pago oportuno por parte de la empresa implica la suspensión de las actividades correspondientes.

La empresa que resulte seleccionada en el marco de la presente convocatoria (empresa beneficiaria) y de inicio a la intervención estratégica, se obliga a ejecutar todas las actividades que comprende la consultoría. En caso de incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo, la empresa beneficiaria entiende y acepta que se encuentra obligada a reconocer y pagar a BANCÓLDEX, a título de penalidad el monto de los recursos pagados al consultor por BANCÓLDEX en desarrollo de la respectiva intervención, de conformidad con lo establecido en la Carta de Compromiso (Anexo 5).

5. TÉRMINOS JURÍDICOS

5.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención a la naturaleza jurídica de BANCÓLDEX, el presente proceso de evaluación y selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

5.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Las empresas postulantes están obligadas a responder por la integridad y veracidad de la información proporcionada durante el proceso de la postulación. BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que la empresa postulante proporcione en desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX podrá verificar toda la información suministrada por la empresa postulante.

5.3 CLÁUSULA DE RESERVA

BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten por motivos de conveniencia, sin necesidad de brindar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir ningún costo que tal cierre o rechazo pudiera generar a tales empresas.

5.4 ADENDAS

BANCÓLDEX comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente Convocatoria.

Todas las adendas formarán parte integral de esta Convocatoria y deberán ser tenidas en cuenta por las empresas postulantes al presentar su postulación.

Estas adendas se publicaran en el sitio web oficial de la convocatoria: www.bancoldex.com/ Formación Empresarial / Convocatoria 3E – Ola III.

5.5 VISITA DE VINCULACIÓN

Al notificar a las empresas beneficiarias, se programará una visita de campo por un delegado de BANCÓLDEX, la cual tendrá por objeto validar la vinculación de la empresa beneficiaria de acuerdo con el procedimiento de vinculación de clientes establecido por BANCÓLDEX.

En caso de negativa u omisión de la empresa beneficiaria para atender la visita de campo dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, y realizar los demás trámites de legalización o cualquier otra causa o circunstancia que impida a dicha empresa cumplir con los compromisos establecidos en la presente Convocatoria, BANCÓLDEX podrá disponer del cupo.

5.6 OBLIGACIONES DE BANCÓLDEX

BANCÓLDEX tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al consultor los honorarios, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria.
2. Cooperar con la empresa beneficiaria y con el consultor para el normal desarrollo de la consultoría.

5.7 OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

El Postulante tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Disponer del tiempo para desarrollar la consultoría estratégica del programa Empresas de Excelencia Exportadora – 3E – Ola III.
2. Coordinar la asistencia del Equipo Primario (funcionarios designados de la empresa beneficiaria) a las sesiones plenarias, intermedias y reuniones que se requieran para el desarrollo de la intervención estratégica.
3. Reconocer y pagar los recursos de contrapartida al consultor, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.
4. Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de la consultoría según el tiempo estimado para ello (seis meses).
5. Presentar los informes y trabajos requeridos en desarrollo de la consultoría estratégica.
6. Remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por BANCÓLDEX.
7. Reportar a BANCÓLDEX durante los siguientes cinco (5) años fiscales a la terminación de la intervención, los indicadores e informes de seguimiento requeridos según el Anexo 6.
8. Apoyar y participar activamente en los eventos que realice BANCÓLDEX para promocionar los resultados intermedios y finales del Programa 3E – Ola III.

5.8 HABEAS DATA

Al momento de presentar la postulación, la empresa postulante autoriza expresamente al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y de la empresa postulante a la que tengan acceso en virtud de la postulación presentada, conforme a las normas de protección de datos en Colombia.

5.9 AVISO LEGAL

Las actividades de apoyo no financiero ofrecidas por BANCÓLDEX, se llevan a cabo con el apoyo de expertos y con base en diferentes fuentes de información. Estas actividades son desarrolladas con fines educativos, formativos y como herramientas para apoyar el proceso de crecimiento de los empresarios colombianos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas actividades se efectúan realizando una interpretación de diferentes documentos, fuentes y percepciones, BANCÓLDEX no asume responsabilidad alguna relacionada con el contenido, alcance o uso que las empresas beneficiarias de esta convocatoria le den a la información recibida en las actividades realizadas, ni adquiere ningún compromiso o responsabilidad ante los beneficiarios de esta convocatoria, ni garantiza ningún resultado a partir de la intervención recibida.

BANCÓLDEX no asume responsabilidad alguna relacionada con el contrato de prestación de servicios de consultoría que la empresa beneficiaria firme con la firma consultora designada.

5.10 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

La difusión y transferencia de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por BANCÓLDEX. No obstante, BANCÓLDEX podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información NO confidencial o reservada, acerca de la consultoría que recibiera a través de los informes presentados por el consultor.

Asimismo BANCÓLDEX podrá, sin mencionar el nombre de la empresa beneficiaria, dar a conocer cualquier dato relacionado con la intervención con el fin de publicar información estadística en general.

La empresa beneficiaria autoriza expresamente a BANCÓLDEX, la utilización y distribución de material audiovisual relativo a la intervención para actividades de difusión.

5.11 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución de la intervención estratégica, así como toda la información generada en la misma, pertenecerán a la empresa beneficiaria. En consecuencia, le corresponderá a ésta amparar las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados de la intervención mediante los registros correspondientes.

6. ANEXOS

Anexo 1 - CIIU de actividad excluidos Programa 3E – Ola III

Anexo 2 - Carta de Interés

Anexo 3 - Encuesta base Programa 3E – Ola III

Anexo 4 - Formulario Vinculación de clientes persona jurídica (Enviar el formulario con los documentos requeridos)

Anexo 5 - Carta de compromiso

Anexo 6 – Suministro de información Programa 3E – Ola III